



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 34

(02 de octubre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", "... La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y portes adicionales de inversión ...".

Que mediante Resolución No. 008587 del 14 de agosto de 2019, se efectuó el traslado de recursos entre proyectos de inversión, apropiando al proyecto C-2202-07-00-48 "Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del artículo 183 de Plan Nacional de Desarrollo" \$350.000.000.000, con el fin de continuar la ejecución de los recursos en cumplimiento de los acuerdos con la mesa de diálogo de la Educación Superior.

Que mediante Resolución No 009663 del 9 de septiembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, realizó la distribución presupuestal a las 56 Instituciones de Educación Superior Públicas al presupuesto de gastos de inversión, asignando a la Universidad Tecnológica la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.335.224.964) M/CTE.

Que se hace necesario adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de la Universidad para atender las actividades priorizadas en el "Plan de Fomento a la Calidad 2019, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 28 del 14 de agosto de 2019 correspondiente a los proyectos "Desarrollo Físico Sostenible", "Fortalecimiento de la gestión de la Investigación, Innovación y Extensión en la Universidad Tecnológica de Pereira para promover la articulación con el entorno" y "Desarrollo de capacidades en la cadena de valor de cafés especiales para la competitividad, sostenibilidad y posicionamiento de los atributos del Paisaje Cultural Cafetero" en el marco de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional "Desarrollo Institucional, Investigación, Innovación y Extensión" e Impacto Regional.

Que con la adición solicitada, el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$231.625.186.560,59) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 34

(02 de octubre de 2019)

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes Recursos Nación:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
4000	APORTES DE LA NACION	122,981,520,830.00	2,335,224,964.00	125,316,745,794.00
4100	Funcionamiento	116,830,771,685.00	0.00	116,830,771,685.00
4200	Servicio de la Deuda	0.00	0.00	0.00
4400	Concurrencia Nación Pasivo Pensional	1,864,344,496.00	0.00	1,864,344,496.00
4300	Inversión	4,286,404,649.00	2,335,224,964.00	6,621,629,613.00

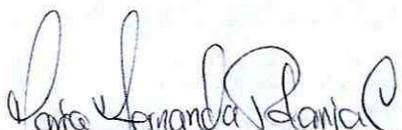
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Nación:

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
			C - INVERSIÓN			
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,452,668,775.58	1,835,224,964.00	14,287,893,739.58
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	12,452,668,775.58	1,835,224,964.00	14,287,893,739.58
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	12,452,668,775.58	1,835,224,964.00	14,287,893,739.58
410			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,737,564,786.00	250,000,000.00	1,987,564,786.00
410	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	1,737,564,786.00	250,000,000.00	1,987,564,786.00
410	705	2	Investigación, innovación y extensión	1,737,564,786.00	250,000,000.00	1,987,564,786.00
520			ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	150,168,269.00	250,000,000.00	400,168,269.00
520	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	150,168,269.00	250,000,000.00	400,168,269.00
520	705	2	Impacto regional	150,168,269.00	250,000,000.00	400,168,269.00
TOTAL INVERSIÓN				14,340,401,830.58	2,335,224,964.00	16,675,626,794.58

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los dos (2) días del mes de octubre de 2019.


MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
 Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
 Secretaria General

Elaboró: *Ángela María Narváez Hincapié*
 Autorizó: *Fernando Noreña Jaramillo*